



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 11

13-08-2018

<p>Arq. Rodolfo José BELLOT Ing. Enrique CHIAPPINI Arq. Claudia Andrea MONTORO Arq. Luis Alberto MÜLLER Arq. Eduardo NAVARRO Arq. Diego Adolfo VALIENTE Arq. Osvaldo Juan MANSUR LDCV Estefanía Alicia FANTINI Arq. José Luis ALEN Arq. Liliana DEMARCHI LDCV Juan Bautista NIEVA Arq. Ivana QUARATI Srta. Agustina ALLASSIA Sr. Germán Emanuel BERMAN Sr. Luciano BOUVET Srta. Angélica B. CHINGOLANI Srta. María C. ORMAECHEA Srta. Magalí ITURRASPE Lic. Alejandro Claudio CHAIZE</p>	<p>--- Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día trece de agosto del año dos mil dieciocho, con la presidencia del Sr. Vicedecano, Arq. Rubén Marcelo MOLINA, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.-----</p> <p>---- Los Consejeros Prof. Nidia Beatriz MAIDANA, Arq. Adriana A. SARRICCHIO y Arq. Ramiro PIVA no se encuentran presentes y no han justificado su inasistencia.-----</p> <p>---- Se encuentra presente la Sra. Secretaria General Arq. María Liliana SERRA.-----</p>
--	--

----Dando inicio a la sesión, se comienza con el tratamiento del punto 1 del Orden del día, poniéndose a consideración el Acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de julio de 2018; la misma no merece observaciones y resulta aprobada.-----

----Seguidamente, se continúa con el tratamiento del Punto 2 – Asuntos Entrados:

N° Expediente	Asunto
FADU-0934121-18	- Egresado Alejandro TRAPAGA solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0934122-18	- Egresado Martín Ignacio ROZEK solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0934768-18	- Egresado Mateo José GIARDINO solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0934773-18	- Egresado Andrés MURIEL solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0934774-18	- Egresada Valentina VANDEVOORDE solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0936260-18	- Actuaciones en las que obra Acta n° 11 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Pericias y Tasaciones donde obran los dictámenes de los Tribunales Evaluadores de los trabajos finales integradores, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
FADU-0936964-18	- Actuaciones en las que obra propuesta de participación de la D.I. Ananquel Celeste CRUZ en la nueva edición del Curso de



- capacitación denominado: “Modelado de componentes 3D. Creación de ensamblajes funcionales y optimización de diseños para elementos finitos”, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0936965-18 - Actuaciones en las que obra proyecto de Curso de capacitación denominado “Diseño 3D con orientación en Set Design”, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0936969-18 - Actuaciones en las que obra proyecto de Curso de Actualización y Perfeccionamiento denominado “Diseño para la cultura local. Nuevos paradigmas en el diseño, transformaciones en el sistema y adaptaciones a la realidad local”, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0933721-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 261/18 por la que se dispone aprobar la realización del Taller denominado “Taller de Técnicas Pop Up – Aplicaciones de Ingeniería de Papel”. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0935286-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 270/18 por la que se dispone otorgar el aval institucional a la realización de la “8va. Jornada de Edificios en Altura” organizada por la Asociación Nacional de estudiantes de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0933069-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 272/18 por la que se dispone aceptar la renuncia interpuesta por la LDCV María Candela CAUDANA a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter Interino. Se toma conocimiento.-----

Seguidamente se continúa con el Punto 3: Declaraciones y Homenajes: Abierto el espacio, la Consejera Angélica CHINGOLANI hace uso de la palabra y plantea la necesidad, a su entender, de que el Cuerpo exprese un posicionamiento respecto del conflicto docente, más aún teniendo en cuenta que en el día de la fecha hubo una nueva reunión en la cual se ofreció un 5% de aumento en mayo y un 5,8% en agosto, la que fue considerada por el Gremio docente como una provocación. El Consejero CHAIZE pregunta si la propuesta refiere a que el Cuerpo elabore un documento o si se piensa presentar un documento para ponerlo a consideración. Al respecto, la Consejera CHINGOLANI responde que la idea es proponer la construcción colectiva de un posicionamiento. El Señor Vicedecano aclara que normalmente lo que se acostumbra es presentar un proyecto de documento y que el Cuerpo se expida sobre el mismo y agrega que es posible presentar una moción para su tratamiento sobre tablas. El Consejero VALIENTE presenta la moción para que se discuta una declaración y que el Cuerpo se expida, acto seguido expresa que la justificación es obvia y la idea es tratar de elaborar una posición consensuada. Se asume que la moción tiene el apoyo de la Consejera CHINGOLANI y se reserva para su tratamiento sobre tablas. Continuando con el desarrollo de la sesión la Secretaria General Arq. María Liliana SERRA, informa que teniendo en cuenta que el Cuerpo sesiona los segundos y cuartos lunes de cada mes y el próximo lunes 20 de agosto es feriado, se pone a consideración la posibilidad de que las Comisiones se reúnan en el transcurso de la semana próxima y, en consecuencia, poder realizar la sesión del Cuerpo el 27 de agosto en el horario especial de las 18 hs.; de modo que todos puedan asistir a la inauguración del Taller de Prototipado prevista para las 19 hs. No se presentan objeciones y se continúa con el Punto 4 del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión:

- Expte. Dictamen de las Comisiones de Investigaciones y de Interpretación y
FADU-0923708-18 Reglamentos con relación al proyecto denominado “Cupos gratuitos para estudiantes en cursos organizados por la Secretaría de



Extensión". CONSEJO DIRECTIVO: Sus comisiones de Investigaciones y de Interpretación y Reglamentos se han impuesto del contenido de estas actuaciones vinculadas con el proyecto denominado "Cupos gratuitos para estudiantes en cursos organizados por la Secretaría de Extensión", presentado por los Consejeros estudiantiles por la Agrupación Franja Morada, y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Extensión y Vinculación con el medio organiza diferentes cursos de capacitación de interés para los estudiantes, Que para acceder a dichos cursos es necesario abonar un arancel; Que la excepción del pago del citado arancel posibilitaría la participación de un mayor número de estudiantes; Que dicha Secretaría, atento a lo solicitado oportunamente por las Comisiones de Investigaciones y de Interpretación y Reglamentos ha elaborado una propuesta de reglamento para el otorgamiento de las citadas becas; POR ELLO luego de haber procedido al análisis de la propuesta, esta Comisión recomienda: 1.- Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudiantes en cursos organizados por la Secretaría de Extensión y Vinculación con el Medio, el que como Anexo se adjuntará a la Resolución que dicte el Cuerpo. COMISIÓN DE INVESTIGACIONES y DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS, 6 de agosto de 2018. Se aprueba.-----

Expte.

FADU-0934761-18

Dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza con relación a la propuesta de Reglamento de constitución y funcionamiento de los Comités Académicos de las carreras de grado de esta Facultad. CONSEJO DIRECTIVO: Sus Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza se han impuesto del contenido de estas actuaciones por las que las Secretarías General y Académica elevan propuesta de Reglamento de constitución y funcionamiento de los Comités Académicos de las carreras de grado de esta Facultad; y CONSIDERANDO: Que por Resolución C.D. n° 003 de fecha 10 de marzo de 2003 se aprobó el Reglamento para la elección de los Coordinadores de Áreas y Ciclos, en el cual se especificaban, entre otros aspectos, las funciones, requisitos para acceder al cargo, dedicación y el proceso de selección; Que asimismo, por Resolución C.D. n° 232 de fecha 6 de noviembre de 2010 se aprobaron las modificaciones al Reglamento mencionado precedentemente tanto en lo procedimental como en los requisitos para acceder al cargo, ampliando el rango de aspirantes a todos aquellos que se encontrasen ejerciendo la categoría de Profesor Titular, Asociado o Adjunto sean estos de carácter de ordinario, interino o contratado; exigiendo a su vez, que posea al menos cinco años de antigüedad en el ejercicio de la docencia universitaria; Que desde el año 2012 a la fecha, se apela a designaciones interinas por la dificultad para cumplimentar los procedimientos establecidos en virtud de la carga de planificación y estudio que imponen las cátedras y los procesos de concursos y renovaciones instituidos como ejercicio cotidiano en esta Unidad Académica; Que a lo largo de estos años se experimentaron dificultades para que, efectuadas las convocatorias garantizando la participación tanto para áreas como para ciclos de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, se pudieran cubrir todas las funciones previstas al no contar con la oferta de postulantes requeridos; Que, si bien en la citada Resolución n° 232/10 se estableció el sistema aplicable a todas las carreras de grado de esta Facultad, hasta la fecha no fue instrumentado en las Licenciaturas; Que las transitadas experiencias de designación y ejercicio de docentes como Director y/o Coordinador de carrera, sin las



necesarias representaciones permanentes de los docentes por Áreas y Ciclos (consecuente con el diseño curricular en trama) y en vista del exponencial crecimiento de la matrícula en las carreras de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual y Licenciatura en Diseño Industrial, revelan la necesidad de instituir tal estructura para el seguimiento y diagnóstico de ambos trayectos curriculares, de modo de acompañar coordinadamente la ya implementada en la Carrera de Arquitectura y Urbanismo; Que lo enunciado hasta aquí, evidencia la necesidad de replantear los procedimientos de postulación, selección y designación, así como las reglas de funcionamiento de los responsables por Áreas y Ciclos en cada carrera y, constituir con el conjunto de Coordinadores de cada disciplina un Comité presidido por un Coordinador de cada carrera, que articule y complemente sus tareas, potenciando su trabajo y otorgándole mayor grado de eficacia; POR ELLO y teniendo en cuenta la necesidad de contar con una estructura institucionalizada en las tres carreras de grado que sea operativa y asegure el desenvolvimiento de las funciones que cumplen y otorguen dinamismo y regularidad al funcionamiento de estos espacios de articulación, se recomienda su aprobación previa incorporación de las sugerencias que seguidamente se detallan: 1).- Modificar el punto 1.b.3. del Anexo en lo relativo al número de aspirantes propuestos reemplazando "terna" por mínimo de dos a un máximo de tres aspirantes. 2.) Aclarar en el punto 1.b.5. que el Coordinador de cada carrera surgirá del seno de los propios comités. 3.) Encomendar al Sr. Decano, en esta primera etapa y a los fines de agilizar la implementación del presente Reglamento, que designe y eleve para su refrendamiento a este Cuerpo, los profesores responsables de las coordinaciones de áreas y ciclos de las tres carreras de grado, para el período de normalización y puesta en funcionamiento. COMISIONES DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS Y ENSEÑANZA, 6 DE AGOSTO DE 2018. – Se aprueba.-----

Expte.

FADU-0934397-18

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación al proyecto de implementación del Curso de Actualización y Perfeccionamiento docente denominado "Taller: Estrategias para la formulación y redacción de textos en investigación". CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenidos de estas actuaciones por las que la Secretaría de Investigación eleva propuesta de Curso de actualización y perfeccionamiento docente denominado "Taller: Estrategias para la formulación y redacción de textos en investigación"; y CONSIDERANDO: Que el informe de Autoevaluación de la función de Investigación y Desarrollo de la UNL y el elaborado por la Comisión de Evaluación Externa (CEE) y sus respectivas sugerencias y recomendaciones, permitieron identificar debilidades en algunos aspectos del desarrollo de la investigación en el ámbito de esta Facultad; Que se identifican como brechas de desarrollo de la investigación, la asimetría en el desarrollo de la investigación en las distintas disciplinas que contempla la FADU y la desigualdad en la formación de los docentes investigadores que participen en la función I+D+i; Que frente a la situación planteada se formuló el Proyecto y Acción denominado: "Promoción de la formación de recursos humanos en investigación en la FADU-UNL"; Que el curso propuesto es parte de una de las acciones planificadas en el marco del citado Proyecto y Acción, y está orientado a la capacitación de docentes en una correcta escritura en la investigación científica; POR ELLO y teniendo en cuenta que se ha procedido al estudio y



revisión de la citada propuesta y que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda su aprobación. COMISION DE ENSEÑANZA, 6 DE AGOSTO DE 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0934766-18 Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación a la nota presentada por el Consejero Sr. Germán BERMAN solicitando se declare de interés institucional la "1º Jornada de Diseño Universal". CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que el Consejero estudiantil Sr. Germán BERMAN solicita se declare de interés institucional la "1º Jornada de Diseño Universal" que se desarrollará el día 23 de agosto en esta Facultad, y CONSIDERANDO: Que la Jornada será organizada por el Centro de Estudiantes de Arquitectura y Diseño, el Programa de Accesibilidad y Calidad de Vida de la Universidad y el Proyecto MUSE; Que el objetivo general del proyecto MUSE es mejorar el acceso, garantizar las condiciones de aprendizaje y desarrollar oportunidades de empleo para estudiantes con discapacidad en las instituciones de educación superior de los países de América Latina a través de prácticas modernas de inclusión y trabajo en red; Que los cuatro ejes de trabajo de MUSE son inclusión educativa, capacitación del personal, la incorporación de equipamiento e inclusión laboral de personas con discapacidad; POR ELLO esta Comisión recomienda: 1.- Declarar de interés institucional la realización de la "1º Jornada de Diseño Universal" que se desarrollará el día 23 de agosto próximo en esta Facultad. COMISION DE ENSEÑANZA, 6 DE AGOSTO DE 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0933065-18 Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con relación a nota presentada por el Mg. Arq. Matías DALLA COSTA solicitando Licencia con goce de haberes por razones de estudio. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Interpretación y Reglamentos se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que el Mg. Arq. Matías DALLA COSTA solicita licencia con goce de haberes por la adjudicación de la Beca Miguel de Cervantes otorgada por la Asociación Universitaria Latinoamericana de Posgrado y haber sido admitido en el Master Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, el citado docente registra situación de desempeño en esta Facultad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de carácter Ordinario, con desempeño de funciones en la asignatura "Introducción a los Medios Digitales" de la carrera de Arquitectura y Urbanismo y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario, desarrollando sus funciones en la asignatura "Taller de Proyecto Arquitectónico I" de la mencionada carrera; Que el docente solicita licencia con goce de haberes por razones de estudio, desde el 10 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019; Que el Decreto nº 1246/15 Artículo 49º - Licencias extraordinarias – Apartado I.- Con goce de haberes, Inciso e) Licencia por razones de estudios; establece que los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente con razones debidamente fundadas, lo cual no ha sucedido por no haber correlato de la temática con las áreas de vacancia de la carrera; Que esta Comisión valora y favorece el desarrollo de los intereses particulares de los docentes de esta Casa en cuanto a su formación postgradual; Que en el citado Decreto – Artículo 49º - Apartado II - Inciso b), se contemplan las licencias por razones particulares sin goce de haberes para aquellos



docentes que cuenten con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, pudiendo hacer uso de treinta (30) días por año de servicio; Que asimismo, dicha licencia sin goce de haberes podrá utilizarse en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez, no pudiendo ser acumulada en los nuevos períodos la licencia no utilizada; Que en el caso de que el docente quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Facultad; POR ELLO esta Comisión recomienda: 1.- Conceder a favor del Mg. Arq. Matías DALLA COSTA (DNI nº 28.017.090), con carácter de excepción, licencia sin goce de haberes en los cargos en el que se encuentra desempeñando, a partir del 10 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019.- 2.- Encuadrar la licencia conforme a lo previsto en el Decreto nº 1246/15 Artículo 49º, Apartado II, inciso b). COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTOS, 6 de agosto de 2018. Se aprueba.-----

Seguidamente se pasa al asunto aprobado para su tratamiento sobre tablas y se pone a consideración discutir la elaboración de una declaración conjunta referida al conflicto docente, se acuerda debatir en primer lugar los términos generales del documento y en segundo término, la constitución de una comisión redactora del mismo. El Consejero NAVARRO propone que surja primero una especie de borrador para no discutir en vano. La Consejera ALLASSIA comparte lo planteado y recuerda que el año pasado todos hicieron aportes y la Consejera MAIDANA se encargó de redactar el documento. El Consejero CHIAPPINI consulta si el escrito entraría directamente para su tratamiento sobre tablas en la próxima sesión y se le aclara que efectivamente así sería. A continuación, el Consejero VALIENTE expone que las causales son reconocidas por todos y la idea es instar al gobierno nacional para que realice una propuesta acorde, proponiendo que se restrinjan al núcleo del problema que es la cuestión salarial. La Consejera ALLASSIA expresa que, en su opinión, hay que referirse al salario docente pero también al presupuesto ya que las universidades han sufrido un recorte que afecta la asistencia al estudiante y también a la ciencia y técnica. La Consejera CHINGOLANI concuerda en que hay que abordarlo de una forma integral y que se debe incluir a la investigación, ya que es una de las funciones sustantivas de las universidades y este gobierno ha recortado el presupuesto destinado para tal función. Seguidamente, el Sr. Vicedecano resume que se hará referencia al conflicto coyuntural por un lado y al recorte presupuestario por otro y propone que se elija a tres consejeros para que se ocupen de la redacción. La Consejera QUARATI propone por el estamento graduados a la Consejera DEMARCHI y se acuerda que cada Claustro elija un representante. Posteriormente, la Comisión encargada de la redacción queda integrada por los Consejeros: DEMARCHI, VALIENTE, FANTINI, CHINGOLANI, ALLASSIA y CHAIZE y se decide hacer circular el documento para que entre todos realicen los aportes y ajustes necesarios y, el texto resultante, sea puesto a consideración en la próxima sesión.-----

Finalmente sin más temas por tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos del día señalado ut supra, se da por finalizada la Sesión.-----

-----Habiéndose aprobado la presente Acta en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del corriente año, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria del Consejo Directivo.-----

Fdo.)

Arq. Rubén Marcelo MOLINA – Presidente
Sra. Stella BAUSO - Prosecretaria